



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N°0127-2017-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 27 de noviembre del 2017.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N°46, de fecha 24 de noviembre del año 2017, tratado en la Orden del Día, el Informe N°522-2017-GDU-MDTAI emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano en el que informa en relación al Exp N°3713-2017 donde el Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS solicita Asignación de terreno para el Plan de Contingencia del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los servicios de Salud del Centro de Salud Tupac Amaru Inca distrito Tupac Amaru Inca. provincia Pisco, departamento Ica".

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Exp N°3713-2017 donde el Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS solicita Asignación de terreno para el Plan de Contingencia del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los servicios de Salud del Centro de Salud Tupac Amaru Inca distrito Tupac Amaru Inca. provincia Pisco, departamento Ica".

Que, por informe N°522-2017-GDU-MDTAI emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano en relación al expediente estipulado líneas arriba informa que al respecto de lo solicitado se ha verificado e identificado terrenos de acuerdo a lo solicitado.

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 46 de fecha 24 de noviembre del año 2017, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación de disponibilidad de terreno ubicado en la AV. Inca Roca Pj. Villa Tupac Amaru Inca Mz. 46 ; Lt.1 con un área de 3,025.00 m2 que forma parte del Estadio Municipal Inkari necesario para el Plan de Contingencia del PIP "Mejoramiento de los servicios de Salud del Centro de Salud Tupac Amaru Inca distrito Tupac Amaru Inca. provincia Pisco, departamento Ica"

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la disponibilidad de terreno ubicado en la AV. Inca Roca Pj . Villa Tupac Amaru Inca Mz. 46; Lt.1 con un área de 3,025.00 m2 que forma parte del Estadio Municipal Inkari necesario para el Plan de Contingencia del PIP "Mejoramiento de los servicios de Salud del Centro de Salud Tupac Amaru Inca distrito Tupac Amaru Inca. provincia Pisco, departamento Ica" de forma temporal hasta la culminación de la ejecución de la inversión

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de desarrollo urbano y para los fines correspondientes y conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
TUPAC AMARU INCA - PISCO

[Firma]
Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacaliza
ALCALDE